CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (RECEPCION PROVISORIA)

En la localidad de Valenzuela (Departamento de Cordillera), a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, la comisión designada por Resolución Ministerial N° 275 de fecha 28 de febrero del 2023 y el representante de la Fiscalización Consorcio Puentes Región Oriental, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas en el marco del **Contrato S.G. Ministro Nº 169/2019 – Llamado 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental 2da tanda"– Lote 6** adjudicada a la Contratista CARAGUATAY.**;** La comisión conformada por la Dirección de Caminos Vecinales, la Supervisión de Obras y la Fiscalización el Consorcio Puentes Región Oriental se pronuncian por la expedición del Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria**)**, emitiendo el siguiente dictamen.

Considerando:

1. Que, la Contratista en fecha 20 de diciembre de 2021, a través de la Nota CARA 174/2021 y la Nota CARA001/2022 del 07 de enero del 2022, ha comunicado la finalización de los trabajos y ha solicitado la emisión del Certificado de Terminación de Obras.
2. Que, la Fiscalización por nota dirigida a la Dirección de Caminos Vecinales a través de Expediente MEU Nº 54354/2022, remite el Certificado de Terminación de Obras.
3. Que, el certificado de Terminación de Obras manifiesta que la Fiscalización ha inspeccionado las partes visibles de la Obra cerciorándose que la misma se encuentra físicamente terminada en general, conforme al Contrato de Obra, en virtud a lo de lo establecido en la Cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato, ha emitido el Certificado de Terminación de Obra, dejando asentado que el Periodo de Responsabilidad por Defecto se inicia el 28 de noviembre de 2022.
4. Que, la supervisión de obra en su informe del 12 de enero de 2023 informa que las obras están terminadas, sugiere a la Dirección de Caminos Vecinales, emitir el Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) fijándose como inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto, la fecha 28 de noviembre de 2022.
5. Que, el informe de la Coordinación Técnica de la Dirección de Caminos Vecinales (ECATEF) del 14 de febrero de 2023, recomienda la emisión del Certificado de Terminación de Obras (Recepción Provisoria) de la Obra, donde se deja constancia que el inicio del Periodo de Responsabilidad por defecto sea el 28 de noviembre de 2022.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, la Contratante determina suscribir el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA (Recepción Provisoria), emitiendo este documento de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 55 terminación y 56 Recepción de Obra, iniciándose el Periodo de Notificación de defectos que de acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, clausula 35.1 *"el periodo de Notificación de Defectos es de 12 (doce) meses."* **fijándose como fecha de inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto el 28 de noviembre de 2022**.

Se labra el presente Certificado de Terminación de Obra (Recepción Provisoria) de los trabajos del **Contrato S.G. Ministro Nº 169/2019 – Llamado 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental 2da tanda"– Lote 6** adjudicada a la Contratista CARAGUATAY S.A., que leída y hallada correcta por los representantes del Contratante, la Fiscalización y de la empresa Contratista, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. César Núñez Yoger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

Ing. Gerardo Acevedo
Supervisor de Obra
CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL

ING. TERESA DE MARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Rubén Cardozo Fariña
Representante Legal
Caraguatay S.A.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

POR LA FISCALIZACION

CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL
ING. TERESA DE MARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Teresa Ramírez de Mariño
Representante Legal
Consorcio Puentes Región Oriental

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN Nº 275/2023

Ing. Gerardo Aguilera
Supervisor de Obra

Ing. Gerardo Aguilera
Supervisor de Obra
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Cesar Núñez Yeger
Encargado de Despacho.
Dirección de Caminos Vecinales